REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

BIBLIOTECA NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP .C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

DEPARTAMENTO JURIDICO V° B° DIBAM

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUT. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTA. _____

DEDUC. DTO.

REF.: **APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 23.DIC 2015 1474

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y el articulo 73 de la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.- Que, don **Julio Bustamante Sotello,** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], ofertó de acuerdo a las bases de la segunda convocatoria pública 2015, denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem de Fotografías, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que don **Julio Bustamante Sotello,** no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que, el oferente **Julio Bustamante Sotello,** es el único proveedor de dicho material, y lo ofrece a la Biblioteca Nacional en la suma de $6.825.000.- (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 01, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional y del Centro de Investigaciones Barros Arana, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- Oferta N° 009 : Colección de 2.739 fotografías de Julio Bustamante.

EXENTA

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE,** el trato directo por la compra del material antes mencionado al oferente **Julio Bustamante Sotello,** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], por la suma de $6.825.000.- (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos) exento de IVA.

2.- **APRUÉBASE,** el contrato de compraventa suscrito, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el oferente **Julio Bustamante Sotello,** Cédula Nacional de Identidad N° 2.744.781-3, por la compra de una colección de fotografías, por la suma de $6.825.000.- (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos) exento de IVA., el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma $6.825.000.- (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2015.

4.- **INSCRÍBASE** la presente Resolución y Contrato en el Registro de la Propiedad Intelectual.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y contrato en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
DIRECTOR

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº
DIBAM

JCV/AVV/MRC/ATB/CPO/YDL/prc/aav.

Distribución:
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y
JULIO BUSTAMANTE SOTELLO

En Santiago, a 21 de diciembre de 2015, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don **Julio Bustamante Sotello**, chileno, cédula nacional de identidad N° [redacted], domiciliado en Luis Beltrán N° 1971, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante "el Vendedor", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través de la Subdirección de la Biblioteca Nacional, llamó a la segunda convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico" con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional, incrementando, completando y enriqueciendo su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios.

TERCERO: Don Julio Bustamante Sotello, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección de 2739 fotografías de Julio Bustamante, para la Biblioteca Nacional de Chile, según detalle que se adjunta al presente contrato, cediendo sus derechos patrimoniales de autor.

CUARTO: La DIBAM compra a don Julio Bustamante Sotello una colección de 2739 fotografías de Julio Bustamante, de su propiedad; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 25 de septiembre de 2015 otorgada ante el Notario Público, don Pablo Gonzalez Caamaño, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa por la colección de 2739 fotografías de Julio Bustamante, asciende a la suma de $6.825.000.- (seis millones ochocientos veinticinco mil pesos) exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo al nombre del Vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de las fotografías.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

DEPARTAMENTO JURIDICO V° B° DIBAM

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Julio Bustamante Sotello y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Ángel Cabeza Monteira, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.

DIRECTOR

Ángel Cabeza Monteira
Director
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Julio Bustamante Sotello
Vendedor

JCV/AVV/MRC/ATB/CPO/YDL/pxc/aav

DEPARTAMENTO JURIDICO V° B° DIBAM